

Acuerdo Marco cerrado para la homologación de proveedores de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo general, sin carácter de exclusividad, de los equipos de trabajo autónomos o sobre chasis de vehículos (Equipos eléctrico-hidráulicos: plataformas, grúas, plumas, cajas y sistema de volteo multifunción; Equipos de agua; Recolectores/compactadores), de LIMASAM, y del suministro de los repuestos accesorios

LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M.

ACUERDO DE LIMPIEZA DE MÁLAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL (EN ADELANTE, “LIMASAM” O “LA ENTIDAD”), APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
Tipo de Acuerdo Marco	Mixto: Servicios (principal) y Suministros (accesorio)	
Nº de Expediente	PL045/2022	
Objeto	Acuerdo Marco cerrado para la homologación de proveedores de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo general, sin carácter de exclusividad, de los equipos de trabajo autónomos o sobre chasis de vehículos (Equipos eléctrico-hidráulicos: plataformas, grúas, plumas, cajas y sistema de volteo multifunción; Equipos de agua; Recolectores/compactadores), de LIMASAM, y del suministro de los repuestos accesorios	
Valor estimado	261.030,00 € (sin IVA)	
Presupuesto de licitación	130.515,00 € (sin IVA), 157.923,15 € (con IVA)	
Procedimiento	Acuerdo Marco	
Plazo	Anualidades	1 + 1
	Duración inicial	12 meses
	Prórroga	12 meses

Visto el expediente, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Este órgano de contratación aprobó el inicio el expediente para la contratación del expediente de referencia.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Para los contratos privados que se establecen en el artículo 26. 1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante “**LCSP**”), los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

SEGUNDO.- Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de la Entidad difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

Código Seguro De Verificación	B25eeHepTjavbDleuF4Ukg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	21/09/2022 19:42:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B25eeHepTjavbDleuF4Ukg==		



Acuerdo Marco cerrado para la homologación de proveedores de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo general, sin carácter de exclusividad, de los equipos de trabajo autónomos o sobre chasis de vehículos (Equipos eléctrico-hidráulicos: plataformas, grúas, plumas, cajas y sistema de volteo multifunción; Equipos de agua; Recolectores/compactadores), de LIMASAM, y del suministro de los repuestos accesorios

LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M.

TERCERO.- Es órgano competente para contratar dicho expediente la Presidencia del Consejo de Administración de Limpieza de Málaga, S.A.M., que recae en el Excelentísimo Señor Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, en su calidad de órgano de contratación de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos sociales.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

III. ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación PL045/2022 y disponer la la homologación de proveedores de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo general, sin carácter de exclusividad, de los equipos de trabajo autónomos o sobre chasis de vehículos (Equipos eléctrico-hidráulicos: plataformas, grúas, plumas, cajas y sistema de volteo multifunción; Equipos de agua; Recolectores/compactadores), de LIMASAM, y del suministro de los repuestos accesorios, por procedimiento Acuerdo Marco y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego Técnico que regularán la tramitación y ejecución del contrato.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

Francisco de la Torre Prados

Presidencia Consejo Limpieza de
Málaga, S.A.M.

Código Seguro De Verificación	B25eeHepTjavbDleuF4Ukg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	21/09/2022 19:42:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B25eeHepTjavbDleuF4Ukg==		

